

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	NOTIFICACIÓN PARA EL REGISTRO DE AJUSTES CURRICULARES NO SUSTANTIVOS DE PROGRAMAS DE CUARTO NIVEL Y POSTGRADOS.
<b>Institución</b>	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
<b>Descripción</b>	Este trámite permite a la IES notificar la modificación del currículo de un programa, para el registro del CES. Un ajuste curricular es no sustantivo cuando se realiza la modificación del resto de elementos del currículo que no se contempla en el ajuste curricular sustantivo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Los beneficiarios de este trámite son las Instituciones de Educación Superior del Ecuador como Universidades y Escuelas Politécnicas.  <b>Dirigido a:</b> Universidades y Escuelas Politécnicas legalmente constituidas.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo del registro del ajuste curricular no sustantivo</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Resolución del Órgano Colegiado de Educación Superior de la IES, que contemple la aprobación y notificación del ajuste curricular sustantivo.
2. Contar con el usuario y contraseña para el acceso a la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.
3. Formulario de presentación de ajustes curriculares no sustantivos para programas, en base al el punto 3 de la Guía metodológica para la presentación de proyectos de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos:
  - Perfil de ingreso: aprobado/propuesto
  - Requisitos de ingreso: aprobado/propuesto
  - Opciones de titulación: aprobado/propuesto
  - Requisitos de titulación: aprobado/propuesto
  - Incremento/disminución de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios. La IES justificará infraestructura, planta docente, información financiera)
  - Requisito de suficiencia de segunda lengua: aprobado/propuesto
  - Otro: aprobado/propuesto

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con su usuario y clave a la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador <http://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>. y proceder a:
  - \* Seleccionar la opción Solicitudes
  - \* Seleccionar la opción Nueva Solicitud
  - \* Seleccionar la opción Cuarto Nivel o de Posgrado
  - \* Seleccionar el tipo de Cuarto nivel (dependiendo el caso, estas pueden ser : Especialización, Especialización tecnológica, Especialización en el campo de la salud, Maestría Tecnológica y Maestría Académica)
  - \* En la opción tipo de trámite seleccionar la opción " Ajuste curricular no sustantivo".
2. Ingresar la información dentro del formulario de presentación y aprobación de ajustes curriculares sustantivos de programas, conforme lo establecido en la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivo.
3. La IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el punto 3 de la Guía metodológica citada anteriormente.
4. Las instituciones de educación superior serán notificadas a través de Sistema de Gestión Documental Quipux sobre el registro del ajuste curricular no sustantivo emitido por la Comisión respectiva.
5. Se notificará mediante la plataforma informática respecto a los cambios de estado del proceso de presentación de ajustes curriculares no sustantivos.

**Nota:** Considerar el Art. 100 del RRA, literal a) Si la IES no presenta las ampliaciones o aclaraciones en el tiempo establecido en este Reglamento, el proyecto será archivado previa autorización de la Comisión, lo cual será notificado a través de la plataforma.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Canal virtual:

A través de la plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las instituciones de educación superior del Ecuador  
<https://ppcp.ces.gob.ec/IngresarSistema.do>

### Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

## Base Legal

- [Reglamento de Régimen Académico](#). Art. 110.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Andrea Vargas**Correo Electrónico:** andrea.vargas@ces.gob.ec**Teléfono:** 3947820 Ext 3050

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	26
2025	10	0	45
2025	09	0	19
2025	08	0	38
2025	07	0	21
2025	06	0	68
2025	05	0	33
2025	04	0	72
2025	03	0	39
2025	02	0	37
2025	01	0	45
2024	12	0	41
2024	11	0	21
2024	10	0	44
2024	09	0	54
2024	08	0	35
2024	07	0	69
2024	06	0	43
2024	05	0	19
2024	04	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	57
2024	02	0	34
2024	01	0	38